



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 801 – 2013-MPH/A

Ayacucho, **27 DIC. 2013**

VISTO:

El Informe N° 377-2013.MPH-23.26, de fecha 20 de diciembre del 2013, proveniente de la unidad de Recursos sobre conformación de mesa de trabajo sobre lo solicitado por la Asociación de Cesantes y Jubilados Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el documento del visto el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la conformación de una mesa de trabajo, la misma que ha sido solicitado por la Asociación de Cesantes y Jubilados Municipales, con la finalidad de tratar los pedidos efectuados, sobre pago de devengados hasta la fecha y de forma regular en adelante por costo de vida, refrigerio y movilidad y sobre pago de bonificaciones por escolaridad, fiestas patrias, Navidad y día del trabajador municipal del 2003 al 2006;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la mesa de trabajo para dar inicio a las atención del pedido de la Asociación de cesantes y Jubilados Municipales sobre pago de devengados hasta la fecha y de forma regular en adelante por costo de vida, refrigerio y movilidad y sobre pago de bonificaciones por escolaridad, fiestas patrias, Navidad y día del trabajador municipal del 2003 al 2006, la misma que será integrada por los siguientes servidores:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ.
Gerente Municipal. | Presidente |
| 2. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |
| 3. Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA .
Secretario General. | Miembro |
| 4. CPC MAXIMO CARRILLO RIVEROS.
Director de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 5. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE CESANTES Y JUBILADOS MUNICIPALES

1. Sr. MARIANO MELQUIADES ALARCON LAURENTE
2. Sr. CASIMIRO QUISPE SULCARAYME
3. Sr. WALTER GAMBOA GARCIA.
4. Sr. CRISANTO MARIANO MENDOZA GARCIA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la





Comisión, y a los representantes de los Cesantes y Jubilados Municipales, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

